MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 470

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 102/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA RGC CONSTRUCCIONES, PARA LA OBRA: MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE LA POLICIA CAMINERA.

Asunción, 9 **de** abril **de 2013**

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones de este Ministerio, en la que solicita la autorización para suscribir conjuntamente con el Director de Obras Públicas y el Fiscal de Obras, en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 102/2011, con la **EMPRESA RGC CONSTRUCCIONES**, para la Obra: Mantenimiento, Reparación y Construcciones Varias en los Puestos de la Policía Caminera; y

CONSIDERANDO: Que las variaciones en los plazos contractuales están contempladas en la Sección VI, Capítulo C – Plazos y a partir de la Cláusula 19 "Plazos de ejecución" y subsiguientes al mismo, de las Condiciones Generales del Contrato suscrito entre la partes.

Que la Cláusula 19.2 Prorroga de los Plazos de Ejecución del C.G.C., en su punto 19.2.1, indica: "Cuando haya un cambio en el alcance de las obras, una modificación de cierta importancia en la naturaleza de las obras, una sustitución de las obras inicialmente previstas como diferentes, la aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de las obras, la justificación de una prorroga de las obras o de un aplazamiento de algunas de las partes de ellas, una actualización de las obras decididas por el Contratante, el retraso en la ejecución de operaciones preliminares que sean de competencia del Contratante o de obras previas que forman parte de otro Contrato, el alcance de la prórroga o del aplazamiento serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Articulo 62 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07.

Que el plazo de ampliación solicitado, corresponde con la documentación presentada por el Contratista y verificada por el Contratante, en la cual se peticiona trescientos veintiocho (328) días de ampliación de plazo de ejecución y quinientos noventa y un (591) días del plazo de vigencia atendiendo a las causales mencionadas en su solicitud las que indican modificaciones de

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 470

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 102/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA RGC CONSTRUCCIONES, PARA LA OBRA: MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS PUESTOS DE LA POLICIA CAMINERA.

obras y el requerimiento de suspensión de la obra planteada en su momento por el Director de la Policía Caminera.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en su Dictamen DAJ Nº 166/2013, informa que corresponde la prosecución de los trámites administrativos para su formalización del Convenio Modificatorio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones a suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Obras Públicas y el Fiscal de Obra, en representación de este Ministerio el Convenio Modificatorio Nº 1, al Contrato S.G. Ministro Nº 102/2011, con la **EMPRESA RGC CONSTRUCCIONES**, para la Obra: Mantenimiento, Reparación y Construcciones Varias en los Puestos de la Policía Caminera, mediante el cual se amplia el plazo de ejecución en 328 (trescientos veintiocho) días, y la vigencia del contrato en 591 (quinientos noventa y un) días.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/az.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FEC. ENT. 10 ABR 2013 MEU: 10525-32042/12
HORA: 7'35 DOP: 1357-4696/12
☐ GV-MOPC ☐ UPH ☐ ADM.
☐ D.R.y M. ☐ D. TEC. ☐ D.P. y C.
☐ D.A. y G. ☐ D. MANT. ☐ D. PROY.
☐ PNG ☐ AS. GRAL. ☐ DAJ
☐ UEP² ☐ SEC ☐ OTROS
Fiscal Arq. Campanario
RECIBIDO:
FECHA SALIDA:

Arq. Gustavo Glavinich
Director de Obras Públicas

M.O.P.C.